



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de octubre del 2003
No. 79

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

DECRETO NUMERO 5.- CON EL QUE SE DESIGNA REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA LEGISLATURA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE PREMIACION DE LA PRESEA "ESTADO DE MEXICO".

EXPOSICION DE MOTIVOS.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION QUINTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 5

LA H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, se designa representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México" a los señores diputados que a continuación se indica:

PROPIETARIO: LUIS XAVIER MAAWAD ROBERT.

SUPLENTE: LETICIA ZEPEDA MARTINEZ.

PROPIETARIA: MARIA MERCEDES COLIN GUADARRAMA.

SUPLENTE: ALEJANDRO OLIVARES MONTEERRUBIO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres.- Diputada Presidenta.- C. Julieta Graciela Flores Medina.- Diputados Secretarios.- C. Manuel Portilla Dieguez.- c. Leticia Zepeda Martínez.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 20 de octubre del 2003.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).

Oficio No. SGG/ 174 /2003.
Toluca de Lerdo, México,
a 2 de octubre de 2003.

DIPUTADO
JUAN RODOLFO SANCHEZ GOMEZ
PRESIDENTE DE LA GRAN COMISION DE LA
H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E.

Estimado señor Diputado:

Por este conducto nos permitimos informar a usted que, de conformidad con el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, se dará inicio al proceso para el otorgamiento de la Presea "Estado de México" en la promoción 2003. En tal virtud y con fundamento en el artículo 16 de este ordenamiento, nos dirigimos a usted para solicitar respetuosamente, tenga a bien designar a cuatro miembros de esa Honorable Legislatura, para formar parte del Consejo de Premiación de esta presea, de los cuales dos fungirán como propietarios y los otros dos como suplentes, con el fin de registrarlos en la Secretaría del Consejo.

Sin otro particular, reiteramos a usted la más distinguida de nuestras consideraciones.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PREMIACION**

**ING. MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL Y SECRETARIO DEL
CONSEJO DE PREMIACION**

**ING. AGUSTIN GASCA PLIEGO
(RUBRICA).**

Toluca de Lerdo, Méx.,
a 16 de octubre de 2003.

**DIP. JULIETA GRACIELA FLORES MEDINA
PRESIDENTA DE LA H. LV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E .**

Los integrantes de la Gran Comisión, con el propósito de cumplimentar lo dispuesto en el Código Administrativo del Estado de México y en el artículo 16 del Reglamento del Mérito Civil, nos permitimos someter a la elevada consideración de la Legislatura, por su conducto, la designación de dos diputados propietarios y dos suplentes para formar parte del Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México”, conforme el proyecto de decreto que se adjunta.

Sin otro particular, le expresamos nuestra distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS**

**DIP. JUAN RODOLFO SANCHEZ GOMEZ
PARTIDO ACCION NACIONAL
(RUBRICA).**

**DIP. ENRIQUE PEÑA NIETO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
(RUBRICA).**

**DIP. MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA
(RUBRICA).**

**DIP. MARIA CRISTINA MOCTEZUMA LULE
PARTIDO DEL VERDE ECOLOGISTA DE
MEXICO
(RUBRICA).**

**DIP. JOAQUIN H. VELA GONZALEZ
PARTIDO DEL TRABAJO
(RUBRICA).**

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO
CONVERGENCIA
(RUBRICA).**